"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 02 de diciembre de 2022.-

DICTAMEN N° 133/2022

VISTO: La Nota Nº 1.474 de fecha 02 de diciembre del año en curso, presentada por la Giraduria del Comando en Jefe y Comando de las Fuerzas Militares, por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 78/2022 para la "Adquisición de Equipos Informáticos", suscripto con la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2022**, con **ID: 415.898**; **y**

CONSIDERANDO: Que, por Nota Nº 1.474 la Giraduria del Comando en Jefe y Comando de las Fuerzas Militares Nº 1 solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 78/2022 para la "Adquisición de Equipos Informáticos", suscripto con la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, por un monto de **Gs. 9.839.952 (Guaraníes nueve millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y dos).**

Que, la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. suscribió con el Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE el Contrato N° 78/2022, de fecha 18 de noviembre de 2022, para la "Adquisición de Equipos Informáticos", siendo el monto total adjudicado de Gs. 85.505.760 (Guaraníes ochenta y cinco millones quinientos cinco mil setecientos sesenta), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2022.

Que, sometiendo al análisis la Justificativa adjunta a la solicitud de ampliación presentada por la Giraduria de la Unidad Responsable solicitante, se puede apreciar que el pedido obedece a la necesidad de modificar la programación inicial por el aumento en la provisión de equipos de computadoras utilizados en los trabajos administrativos de las distintas dependencias de la institución, que permitan proporcionar al personal las herramientas necesarias en la consecución de los objetivos institucionales y así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas de la institución, en base a planificaciones realizadas, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia.

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS,** en su **Artículo 63º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,* ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Que, por su parte, el Decreto N° 2992/2019, de "Contrataciones Públicas", en su Artículo 96º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios estarán sujetos a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Que, la presente solicitud de ampliación obedece a la necesidad de modificar las cantidades de bienes inicialmente contratados, ante el surgimiento de hechos que motivan el recurso, durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, en estricta sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, los hechos detallados en el dictamen a criterio de esta Unidad Operativa, ***no constituyen el otorgamiento de condición ventajosa alguna*** y desembocan en la necesidad de la suscripción de una Adenda para aumentar las líneas presupuestarias inicialmente convenidas en el contrato en virtud de los nuevos requerimientos de ampliación de las cantidades inicialmente convenidas.

Que, la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/19, le confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a las consideraciones esgrimidas en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la suscripción de una *Adenda* para la ampliación del Contrato N° 78/2022 suscripto con la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** por el monto de **Gs. 9.839.952 (Guaraníes nueve millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y dos)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Es mi Dictamen.

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AVL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
Giraduría

Asunción, 02 de diciembre de 2022.-

Nota Nº **: 1.474 / 2022.-**

Objeto : Elevar solicitud de ampliación de contrato.-

Al : Señor Director del Centro Financiero N° 1
Cnel DCEM HUGO FRANCISCO MARTINEZ CORONEL

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio donde corresponda, con el Objeto de elevar solicitud de ampliación de contrato del 20% (veinte por ciento), en relación al *Contrato N° 78/2022 entre el Comando de las Fuerzas Militares y la empresa* ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,*** *correspondiente al procedimiento de* ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2022 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"*** con **ID N° 415.898**, conforme se detalla en el cuadro más abajo.-

Ejercicio Fiscal 2022				
Prog.	**OG**	**FF**	**Descripción de la Ampliación**	**Monto**
1.1.10	*543*	*20*	*Adquisición de Equipos Informáticos.-*	***9.839.952.-***

Adjunto: *Planillas de cálculo.-*

JHON EWARD BAVERA PALACIOS
Tcnel DCEM - Int. Gdor. COMANJEFE y FFMM

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANJEFE Y FFMM GIRADURIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12vo. De la Ley Nro. 2.051/2003)

Entidad: 12 | 5 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UOC: COMANDO EN JEFE UOC 1
Sub UOC:
Nombre del Responsable de la UOC: Cap AvL RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA

EJERCICIO FISCAL 2022

Teléfonos: 2498202 - 2498204
E-Mail: uoc_comanjefe@yahoo.com.ar

AMPLIACION DE CONTRATO - Contrato N° 78/2022 MASTER SOFT PARAGUAY S. R. L.

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
4	Computadora PC	Unidad	Unidad	2	MSP Tech	Paraguay	4.919.976	9.839.952
MONTO DEL CONTRATO N° 78/2022 A SER AMPLIADO - GUARANIES								**9.839.952**

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Tte N Int - Jefe Dpto Contrataciones

JHON EWARD BAVERA PALACIOS
Tcnel DCEM - Int. Gdor. COMANJEFE y FFMM